

Providencia N° 06/2023

Dispone aceptación de prórroga de plazo de depósito de tesis doctoral

Considerando:

- a) La necesidad de viabilizar el depósito de la tesis doctoral, dispuesto en el artículo 24 de la R.U. 1979;
- c) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho asegurando, en particular, la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en las letras precedentes;

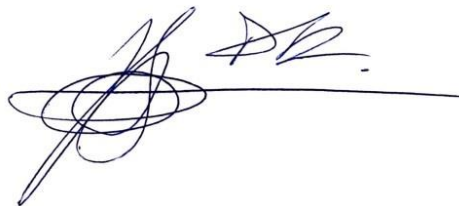
Vistos:

- a) Lo dispuesto en el artículo 5° de la R.U. N° 1219, de 2013, que promulga el Acuerdo N° 155 del Consejo Académico que promulga el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Talca, en especial lo establecido en la letra b), i) y j), y lo dispuesto en el artículo 3° de la R. U. N° 1979, de 21 de noviembre de 2019, todas referidas a las funciones del Director del Programa de Doctorado.
- b) El acuerdo adoptado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho el 04 de julio de 2023, según consta en actas respectivas de 24 de abril y 04 de julio de 2023.
- c) Solicitud de la doctoranda Sra. Manuela Royo Letelier, enviada con fecha 23 de enero de 2023.

Resuelvo:

- Concédase prórroga relativa al plazo de depósito de la tesis doctoral, en favor de la doctoranda Sra. Manuela Royo Letelier, hasta el 23 de diciembre de 2023.
- Envíese por la Sra. Manuela Royo una actualización de la Carta Gantt de su tesis doctoral al Comité académico del Programa de Doctorado en Derecho.

Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados, publíquese en la página web del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, dese copia a las personas aludidas y archívese.



Dr. Isaac Ravetllat Ballesté

Director alternativo
Doctorado en Derecho
Universidad de Talca

Talca, 06 de julio de 2023.

Distribución:

Escuela de Graduados.
Interesado.
Archivo.